



Jesús Banqueri Ozáez, con DNI 25992998P, en su condición de Secretario del Patronato de la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA, con CIF Q-1800771-F y domicilio en Avda. del conocimiento S/N, Granada,

### CERTIFICA

**PRIMERO.-** El día 14 de junio de 2023, previa convocatoria hecha de acuerdo a los Estatutos, se ha celebrado reunión del Patronato de la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, contando con la asistencia de los siguientes Patronos:

Doña Pilar Aranda Ramírez  
Don Pablo Cortés Achedad  
Don Isaac Túnez Fiñana (representado por Don Indalecio Sánchez-Montesinos García)  
Doña María Nieves Valenzuela Romero  
Don Librado Carrasco Otero (representado por Don Pablo Cortés Achedad)  
Don Antonio Jesús Granados García  
Doña María José Martín Gómez  
Don Indalecio Sánchez-Montesinos García  
Don Francisco Cuenca Rodríguez  
Don José Entrena Ávila (representado por la Presidenta, Doña Pilar Aranda Ramírez)  
Don Estéfano Polo Segura

Don Jesús Banqueri Ozáez, en su calidad de Secretario no Patrono

Los Patronos conformaron el quórum necesario para constituir válidamente el Patronato.

**SEGUNDO.-** Que en dicha reunión se adoptó por unanimidad de los asistentes el acuerdo de aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 cerrado el 31 de diciembre de 2022, según consta en el acta.

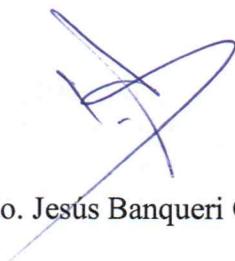
**TERCERO.-** Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en Anexo a esta certificación, formando un solo documento que firman la Presidenta y el Secretario, compuesto de los siguientes estados: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria Económica, Inventario de Bienes Patrimoniales y Liquidación del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio anterior.

**CUARTO.-** Que la Fundación puede formular las cuentas de forma abreviada y está obligada a someter sus cuentas a auditoría de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 36.2 se acompaña el informe de auditoría.

Se hace constar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que la presente certificación ha sido expedida con anterioridad a la aprobación del acta.

Y para que así conste, a efectos de la presentación de cuentas al Protectorado de Fundaciones expido la presente certificación en Granada a 14 de junio del 2023.

El Secretario



Fdo. Jesus Banqueri Ozáez



Visto bueno la Presidenta



Fdo. Pilar Aranda Ramirez,